

OFICIO ORDINARIO N° :

629

- ANT** :
1. Su Oficio Ord. N° 130, de fecha 26.12.2019, recibido en esta Secretaría en fecha 30.12.2019.
 2. Nuestro Oficio Ord. N° 689, de fecha 10.12.2019.
 3. Su Oficio Ord. N° 105, de fecha 24.10.2019, recibido en esta Secretaría en fecha 25.10.2019.
 4. Nuestro Oficio Ord. N° 523, de fecha 27.09.2019.
 5. Oficio Ord. N° 2637 de la SEREMI MINVU del Biobío, de fecha 03.09.2019.
 6. Oficio Ord. N° 430 de la SEREMI del Medio Ambiente del Biobío, de fecha 14.05.2018.
 7. Resolución Exenta N° 418 de la SEREMI MINVU del Biobío, de fecha 03.05.2018, que da inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la "Actualización del Plan Regulador Intercomunal de Chillán y Chillán Viejo - PRICH".
- MAT** :
- Remite Versión Final del Anteproyecto de "Actualización del PRICH" y su Informe Ambiental Complementario (IAC), e informa sobre resultados del proceso de Consulta Pública de la EAE y la Consulta a las Municipalidades involucradas.
- ADJ** :
1. Copia de los antecedentes citados.
 2. Anteproyecto de "Actualización del PRICH" y su IAC (copia en formato papel en 1 archivador, y respaldo digital en 1 Disco Compacto).
 3. Informe Técnico N° 10/2020, de fecha 28.08.2020.



CHILLÁN,

28 AGO. 2020

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ÑUBLE

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ÑUBLE

1. Mediante documentos del antecedente, se dio inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), y se hizo envío del Informe Ambiental Complementario del Anteproyecto de "Actualización del Plan Regulador Intercomunal de Chillán y Chillán Viejo - PRICH".
2. Al respecto, conforme al antecedente N° 1, mediante el cual ese Ministerio, junto con señalar una precisión al Marco de Evaluación Estratégica (MEE) respecto al resultado final del Diagnóstico Ambiental Estratégico (DAE), consideró que "el Informe Ambiental Complementario de la Actualización del Plan Regulador Intercomunal - PRICH, contiene los aspectos conceptuales y metodológicos para incorporar, en la toma de decisión, las consideraciones ambientales en la planificación, siendo posible señalar que la formulación del plan ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica", y concluida la etapa de observaciones por parte de esa repartición, este Órgano Responsable procedió a efectuar a los procesos de consultas que la normativa vigente y aplicable mandata.
3. En dicho orden de consideraciones, esta Secretaría desarrolló, respecto del Anteproyecto de la Actualización del PRICH y su IAC, y de forma paralela, el proceso de "Consulta Pública" establecido en el Artículo 7° bis de la Ley N° 19.300 y en el artículo 24 del D.S. N° 32 (MMA), de 2015, y el proceso

de “Consulta a las Municipalidades”, cuyo territorio está comprendido en el plan, conforme a lo estipulado en artículo 2.1.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), a saber:

- **Consulta Pública:** Con fecha 10.01.2020, siendo viernes, se publicó en el sitio electrónico del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (<https://www.minvu.cl/consulta-publica-nuble/>) y en el periódico de circulación regional “La Discusión”, en su pág. 11 (<http://papel.ladiscusion.cl/papeldigital/2020/enero/10012020/>) un aviso de prensa que indicó el lugar donde estaría expuesto el Anteproyecto del IPT en consulta y su respectivo Informe Ambiental Complementario, incluyendo la dirección y horarios de atención, así como también aquello señalado en los incisos segundo y tercero del artículo 24 antes citado. Dicha Consulta Pública, inició el día lunes 13.01.2020, la cual fue desarrollada en 30 días hábiles, concluyendo el día viernes 21.02.2020 a las 13:00 horas. Durante ese periodo se recibieron formalmente, vía Oficina de Partes y/o correo electrónico exclusivo para dichos efectos, un total de diecisiete (17) consultas y observaciones.
 - **Consulta a las Municipalidades:** Con fecha 06.01.2020 fueron emitidos los Oficios Ord. N° 5, N° 6 y N° 7, dirigidos los Sres. Alcaldes de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, y los Sres. Alcaldes cuyo territorio es vecino al del plan, es decir, las comunas de Portezuelo, San Nicolás, San Carlos, Coihueco, Pinto, San Ignacio, Bulnes, Quillón y Ránquil. Así, y en el marco del plazo establecido para ello, fueron recibidos en esta Secretaría, tres (3) pronunciamientos en respuesta a lo solicitado.
4. En mérito de los procesos de consultas singularizados en el punto precedente, se realizaron modificaciones, en partes específicas, a algunos de los componentes del Anteproyecto, respecto de los cuales esta institución ha resuelto que no alteran los contenidos del IAC, para constancia de aquello, y conforme al artículo 25 del D.S. N° 32 antes señalado, se remite la Versión Final del Anteproyecto de Actualización del PRICH y su IAC, solicitando vuestro análisis y pronunciamiento correspondiente.
5. En complemento a los documentos citados en el punto anterior, se adjunta el Informe Técnico N° 10/2020 del Departamento de Desarrollo e Infraestructura (DDUI) de esta Secretaría, de fecha 28.08.2020, el cual detalla el contexto, antecedentes y análisis de los procesos de consultas individualizados en el punto 3 del presente documento, y cómo aquellos resultados fueron agente constitutivo de modificaciones al Anteproyecto en comento.
6. Finalmente, y en cuanto a los antecedentes administrativos del proceso EAE de la Actualización del PRICH, y según lo señala el inciso tercero del artículo 12 del Decreto N° 32 que reglamenta al procedimiento de la EAE, cabe señalar que el respaldo digital adjunto viene a complementar *el expediente en soporte electrónico*, previamente despachado mediante el antecedente N° 2, conforme a las disposiciones tanto de la Ley N° 19.880 como de la Ley N° 19.799 y su reglamento. Lo anterior, a fin de que esa Secretaría cuente con la totalidad de la documentación que conforma el *Expediente de Evaluación Ambiental Estratégica* del Anteproyecto en cuestión.

Saluda atentamente a usted,



UGG/MUV/muv

Distribución:

- Destinatario (Vega de Saldías N° 645, Chillán).
- Dpto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura (DDUI).
- Oficina de Partes.
- Int. N° 165.



CARLOS URRESTARAZU CARRIÓN

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Ñuble



OFICIO ORDINARIO N° :

899

ANT. Su Oficio Ord. N° 149, de fecha 24.09.2020, recibido en esta Secretaría con fecha 05.10.2020.
MAT. Solicita reemplazo de documento que se indica, publicado en SIEAE.
ADJ. Anexo Imágenes.

CHILLÁN, 26 NOV. 2020

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ÑUBLE

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ÑUBLE

1. Mediante documento del antecedente, que informa sobre toma de conocimiento de la Versión Final del Anteproyecto de "Actualización del PRICH" y su Informe Ambiental Complementario (IAC), en razón de lo cual esta SEREMI MINVU dicta la Resolución Exenta N° 377, de fecha 15.10.2020, que da término al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), de la "Actualización del PRICH".
2. En virtud de la Resolución anteriormente singularizada, se preparó el envío del proyecto al Gobierno Regional de Ñuble, circunstancia en la cual se constató que en la versión impresa y digital del documento "Memoria Explicativa" del PRICH, existían imágenes desactualizadas respecto de su capítulo VI. DESCRIPCIÓN DEL PLAN, las cuales no daban cuenta de las modificaciones que habían sido informadas y que fueron resultado de las observaciones recibidas en el marco del proceso de consulta pública (artículo 24° del Decreto 32 que Aprueba el Reglamento para la EAE) y las consultas a las municipalidades involucradas (artículo 2.1.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).
3. En dicho orden de consideraciones, se procedió a solicitar a la profesional encargada de EAE para Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) de esa Secretaría, el reemplazo del documento en comento, a lo cual se accedió, materializándose esta entrega, a saber, imágenes en Memoria Explicativa y respaldo digital del mismo, con fecha 02.11.2020.
4. Finalmente, y mediante el presente se informa que fueron 12 las imágenes que cambiadas (Figuras 45, 47, 48, 49, 54, 55, 56, 58, 59, 62, 63 y 65), correspondiendo estas a la expresión gráfica de la incorporación de suelo al área de extensión urbana, en particular, en el sector norte de la intercomuna, las cuales se adjuntan al presente oficio.

En el mismo orden ideas, y considerando la situación descrita, se solicita reemplazar el documento Memoria Explicativa en vuestra plataforma Sistema de Información para la

Evaluación Ambiental Estratégica (SIEAE), en atención a los hechos acontecidos con fecha 02.11.2020, previamente señalados.

Saluda atentamente a usted,



CARLOS URRESTARAZU CARRIÓN
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Nuble



MRK
MRK/MUV/RBB/rbb
(23.11.2020)

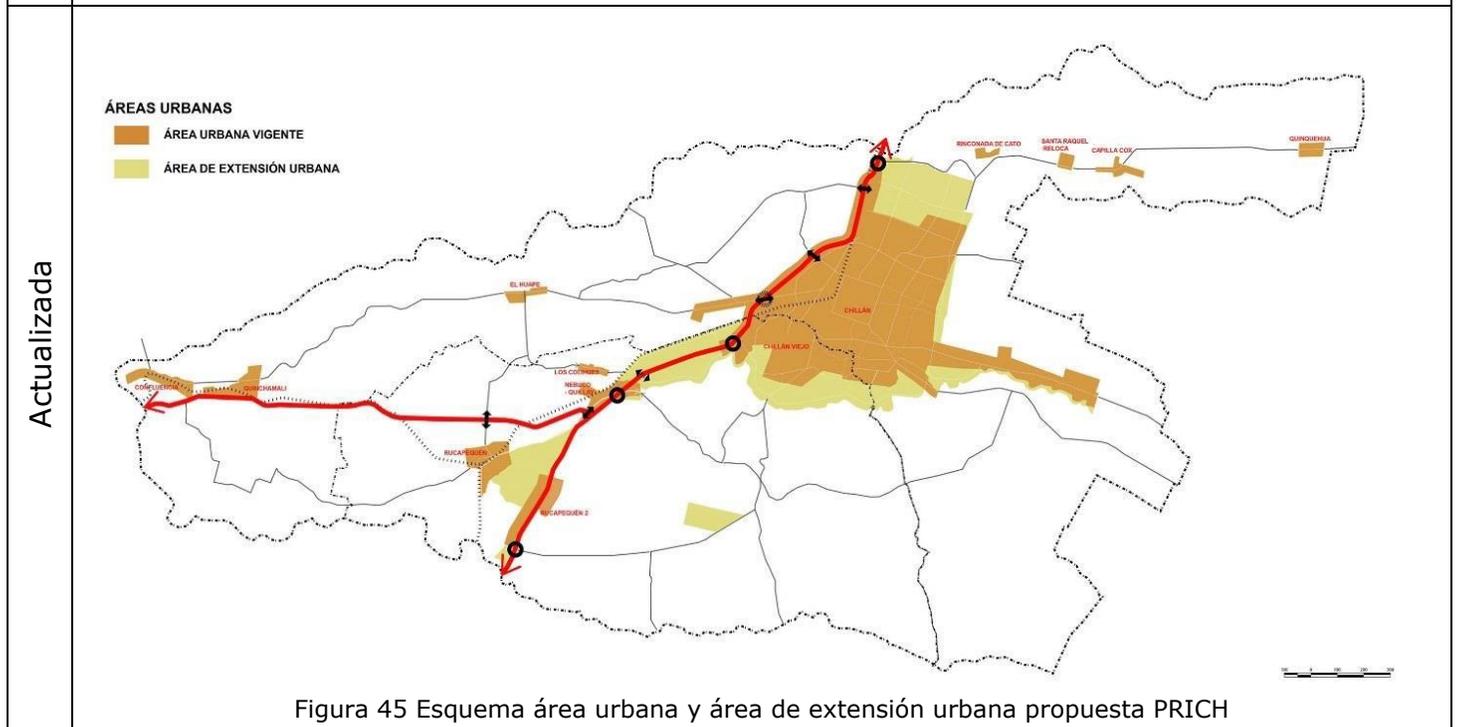
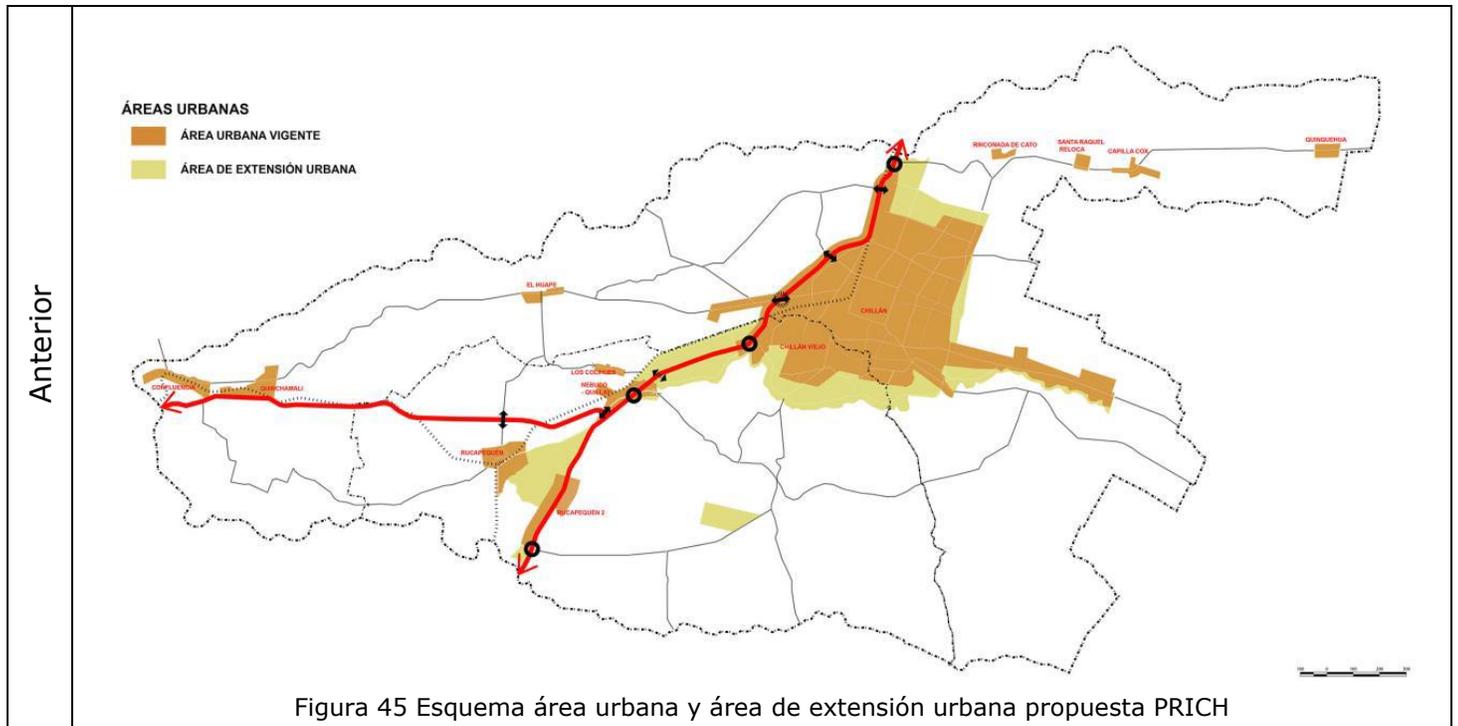
Distribución:

- Destinatario (Vegas de Saldías N° 645, Chillán)
- Dpto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura (DDUI).
- Oficina de Partes.
- Int. N° 243.

DETALLE IMÁGENES MEMORIA EXPLICATIVA PRICH

El presente documento da cuenta del cambio realizado a la versión impresa y digital del documento Memoria Explicativa del Plan Regulador Intercomunal de Chillán – Chillán Viejo (PRICH), toda vez que en la entrega realizada con fecha 31.08.2020 (versión final del proyecto PRICH), respecto del cual su Ministerio manifestó que éste no introdujo cambios a los lineamientos medioambientales del plan; no obstante al preparar la presentación al Gobierno Regional constatamos que las imágenes que a continuación se detallan, no habían sido reemplazadas en el documento en cuestión.

Finalmente, y como es de su conocimiento, las modificaciones ya informadas fueron producto de las observaciones recibidas en el marco del proceso de consulta pública (artículo 24º del Decreto 32 que Aprueba el Reglamento para la EAE) y las consultas a las municipalidades involucradas (artículo 2.1.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).



Anterior

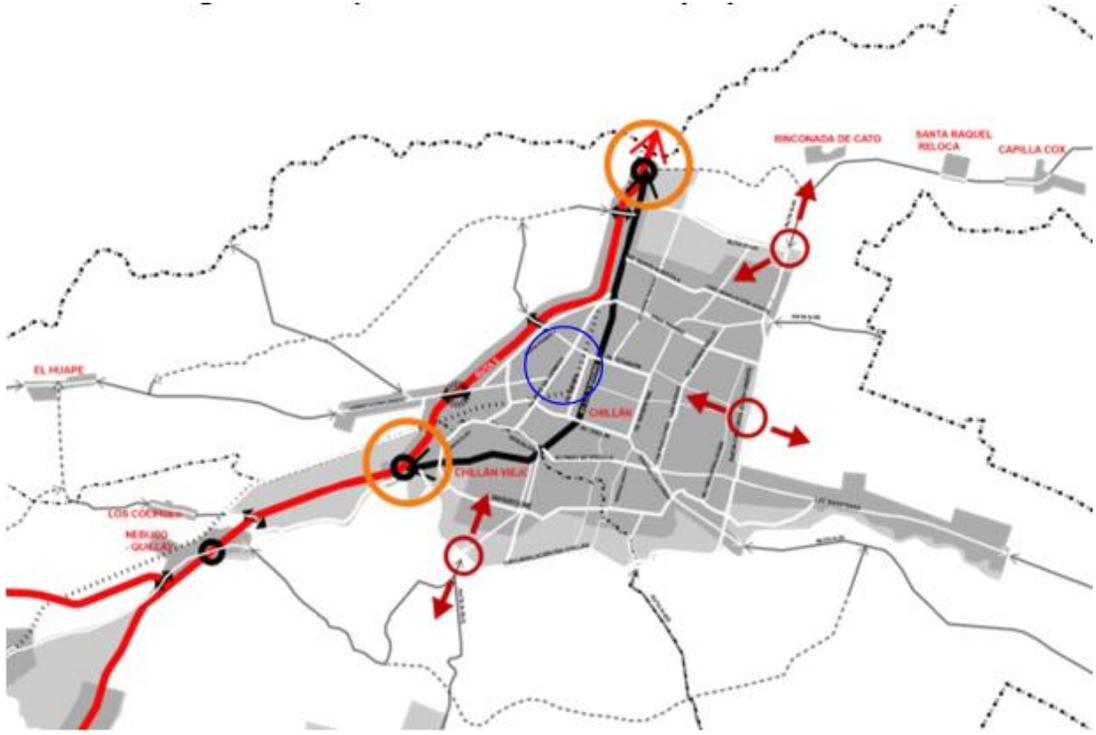


Figura 47 Esquema de centralidades propuesta PRICH

Actualizada

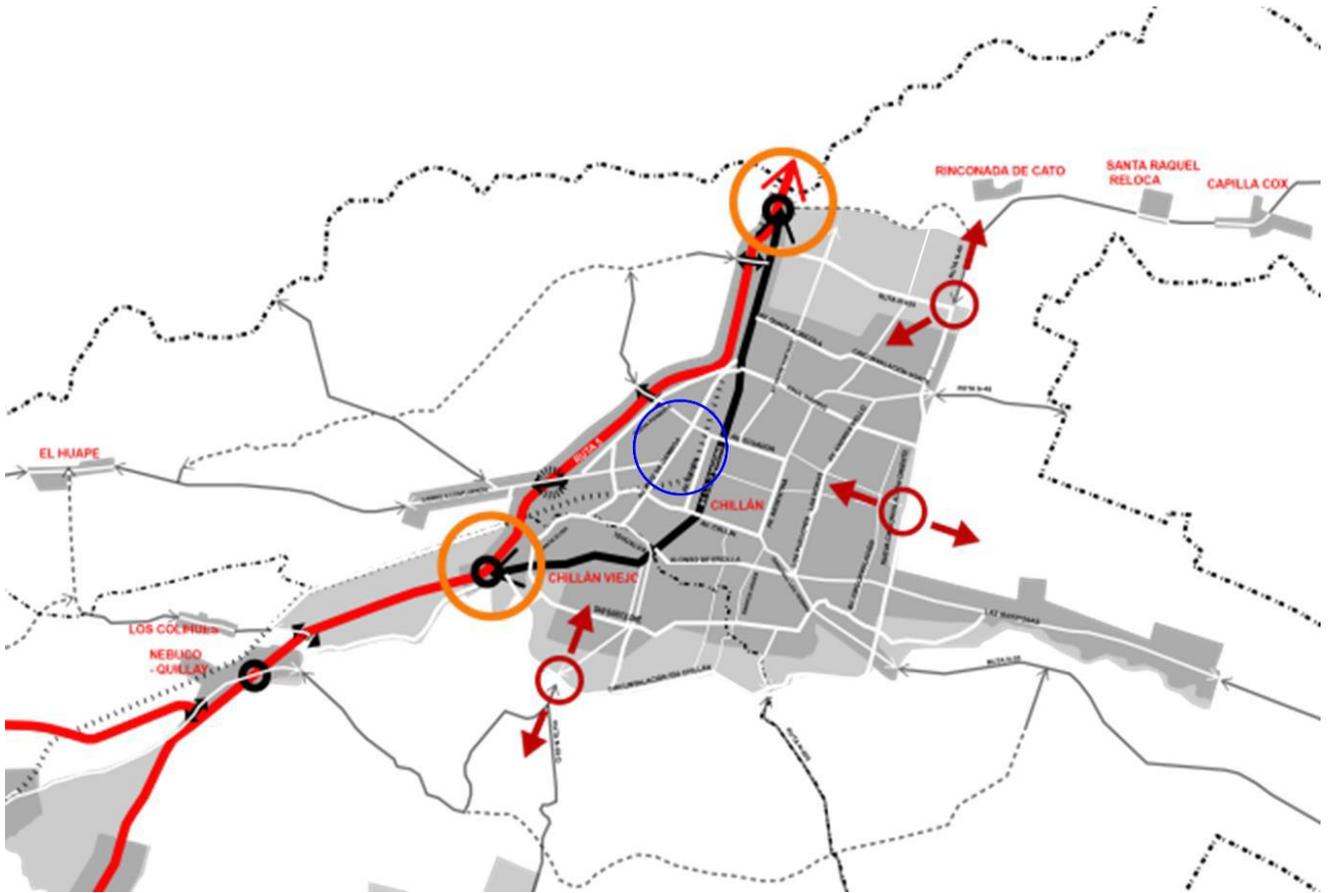


Figura 47 Esquema de centralidades propuesta PRICH

Anterior

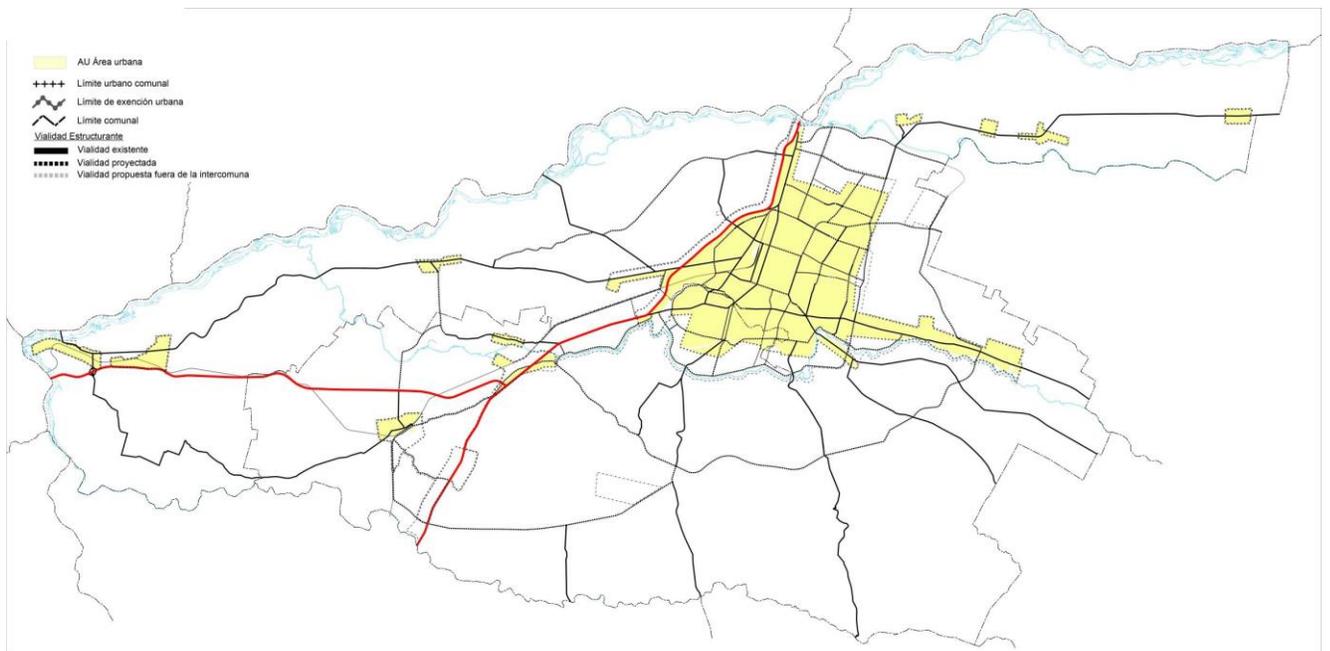


Figura 48 Área urbana

Actualizada

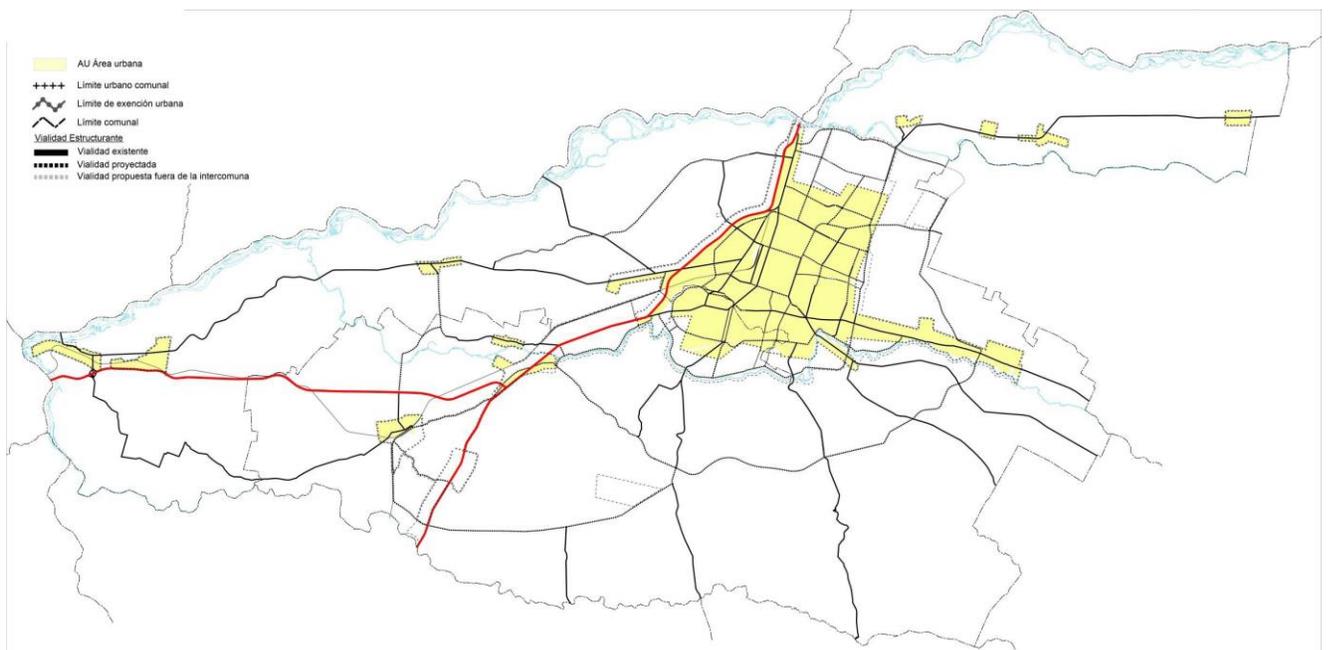


Figura 48 Área urbana

Anterior

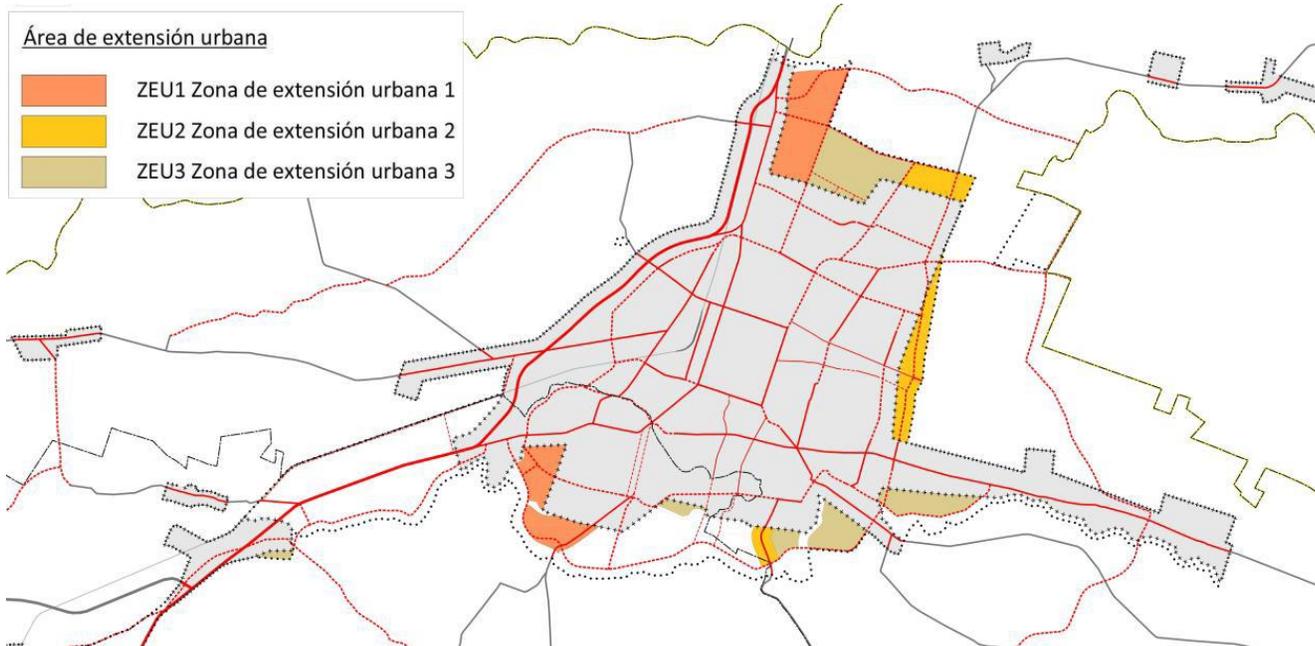


Figura 49 Zonas de Extensión Urbana

Actualizada

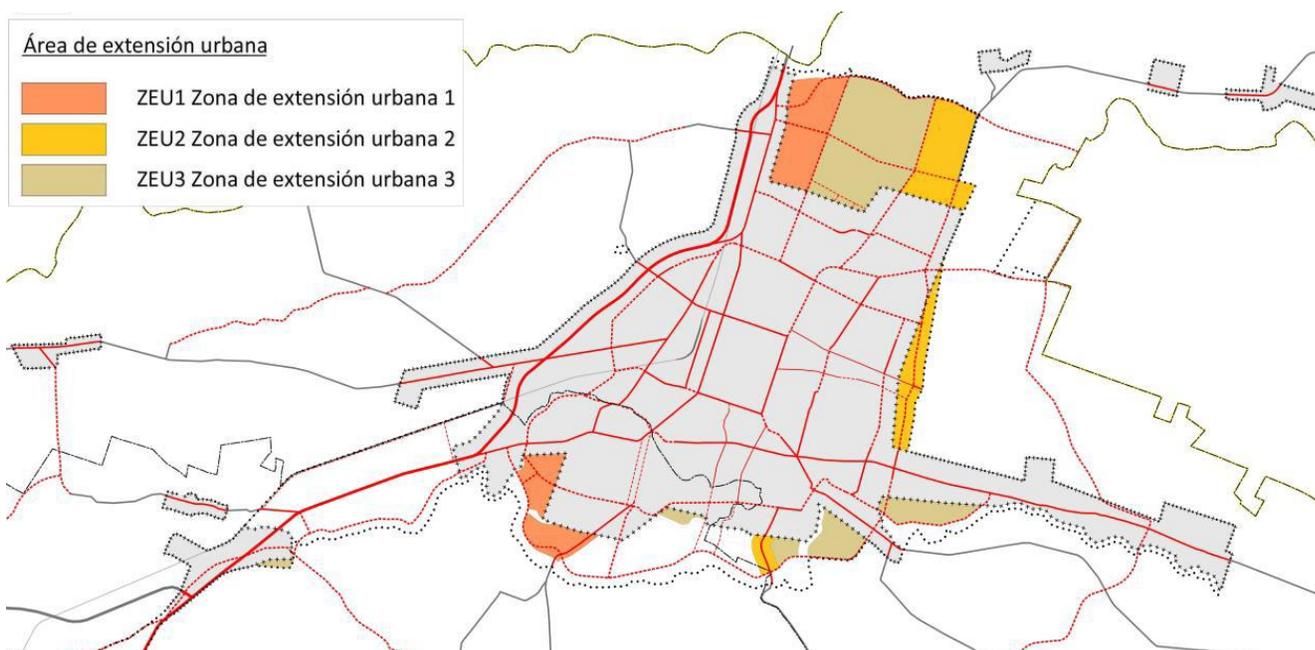


Figura 49 Zonas de Extensión Urbana

Anterior

Zona de actividad productiva de impacto intercomunal

- ZAP1 Zona de Actividad Productiva 1
- ZAP2 Zona de Actividad Productiva 2
- ZAP3 Zona de Actividad Productiva 3
- ZAP4 Zona de Actividad Productiva 4

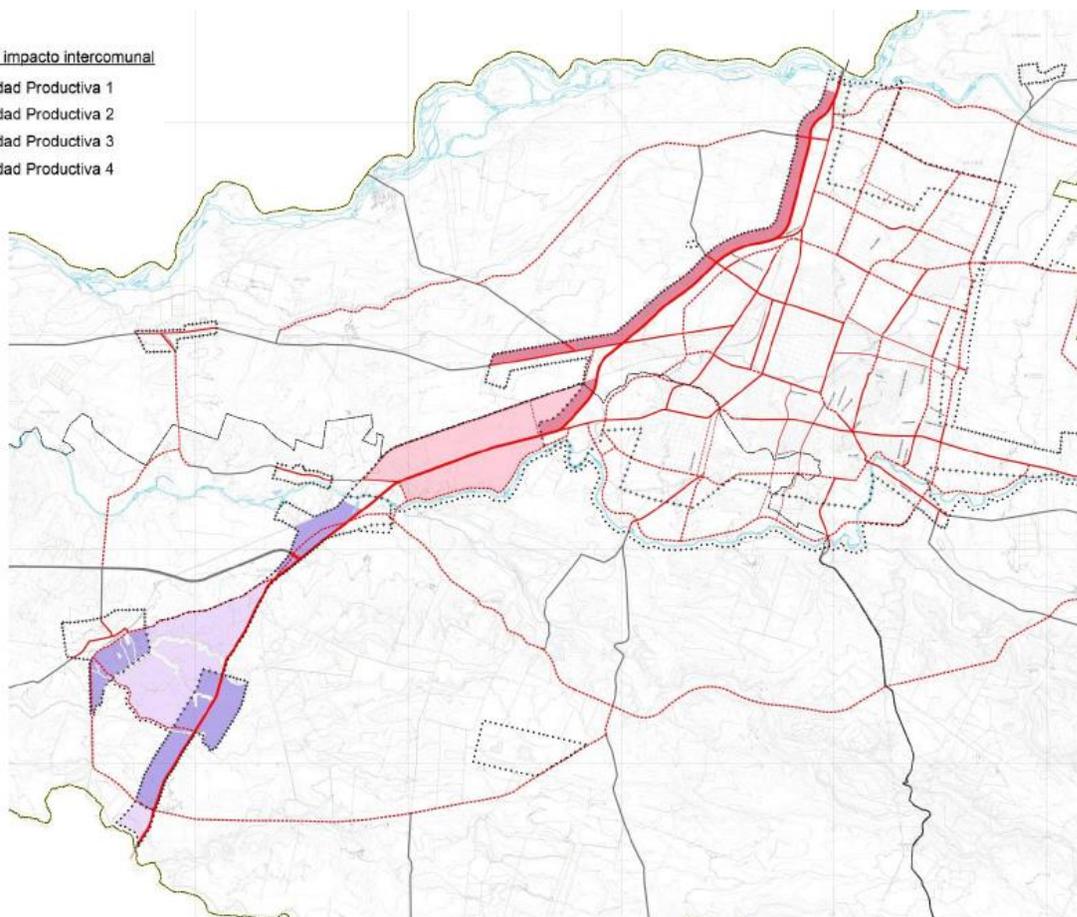


Figura 54 Zonas que acogen actividades productivas de impacto intercomunal

Actualizada

Zona de actividad productiva de impacto intercomunal

- ZAP1 Zona de Actividad Productiva 1
- ZAP2 Zona de Actividad Productiva 2
- ZAP3 Zona de Actividad Productiva 3
- ZAP4 Zona de Actividad Productiva 4

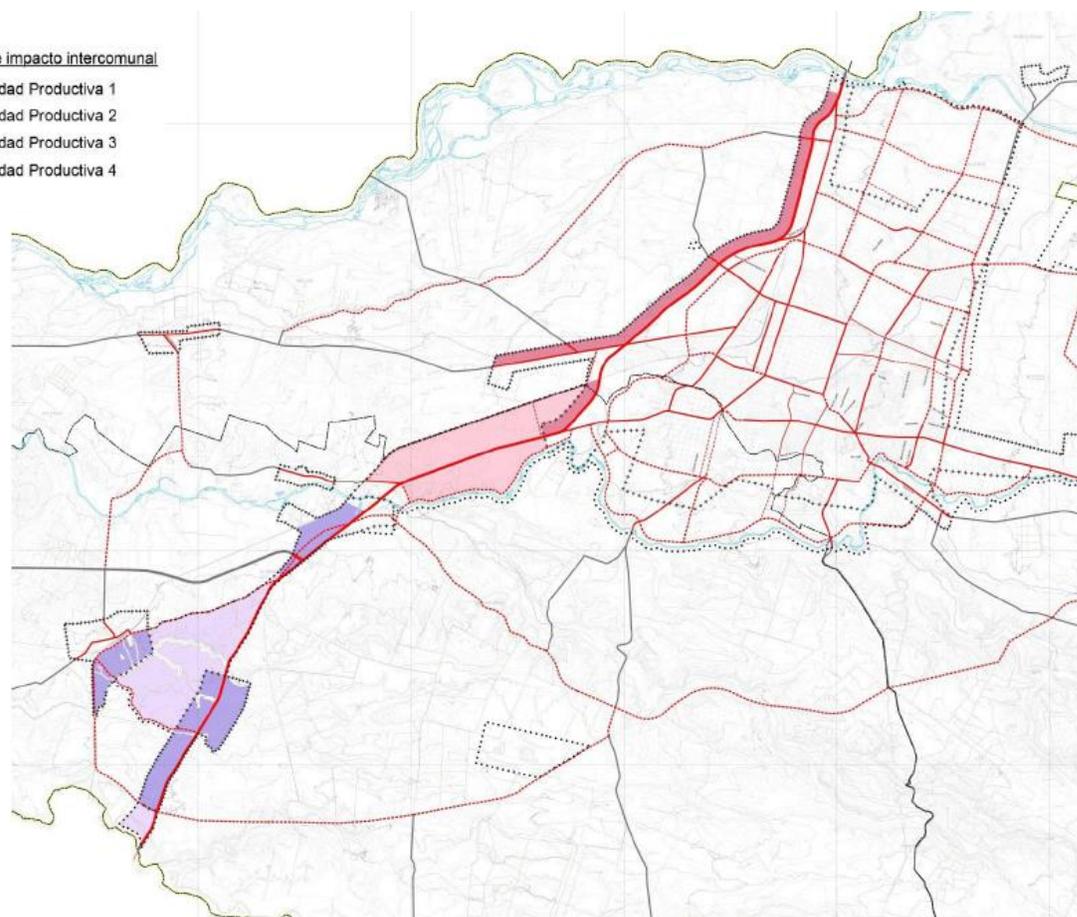


Figura 54 Zonas que acogen actividades productivas de impacto intercomunal

Anterior

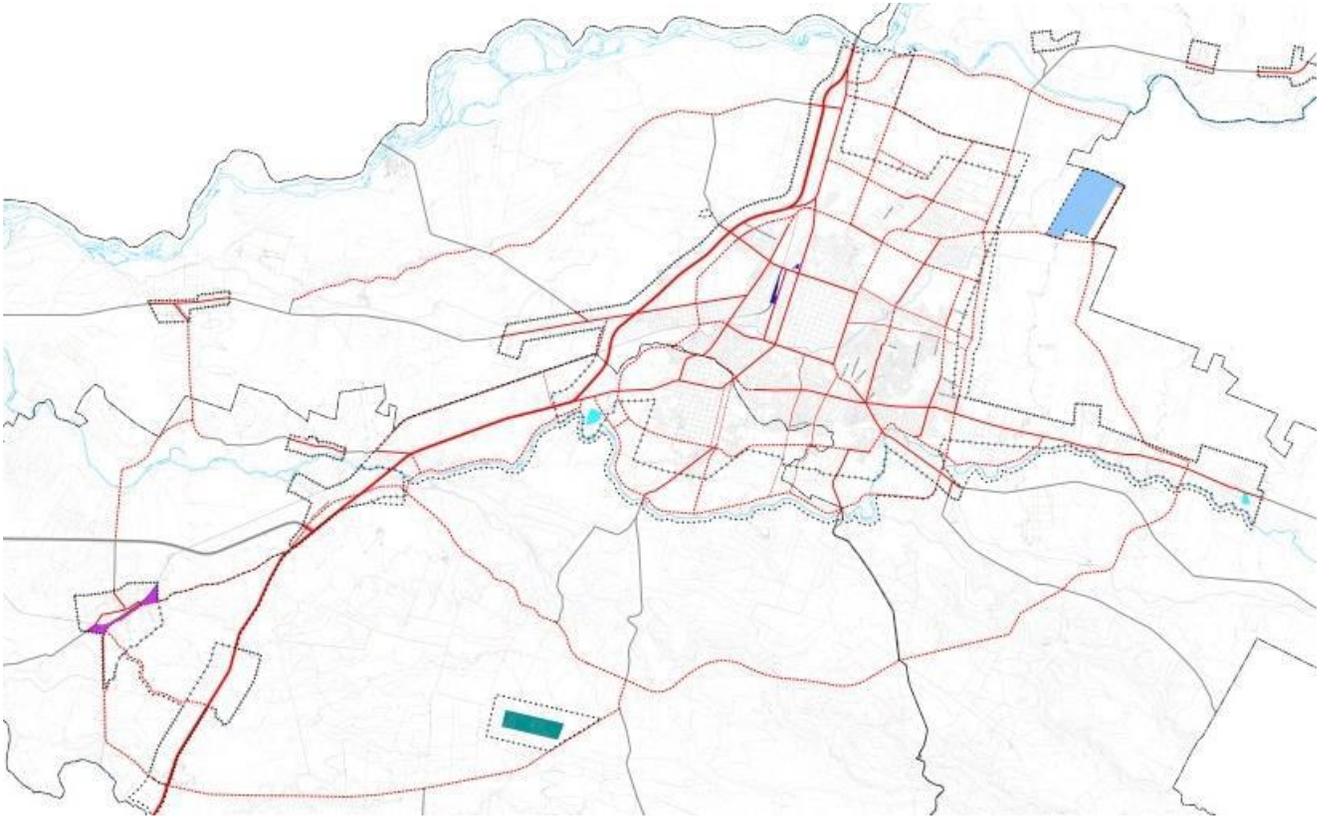


Figura 55 Zona que acogen infraestructura de impacto intercomunal

Actualizada

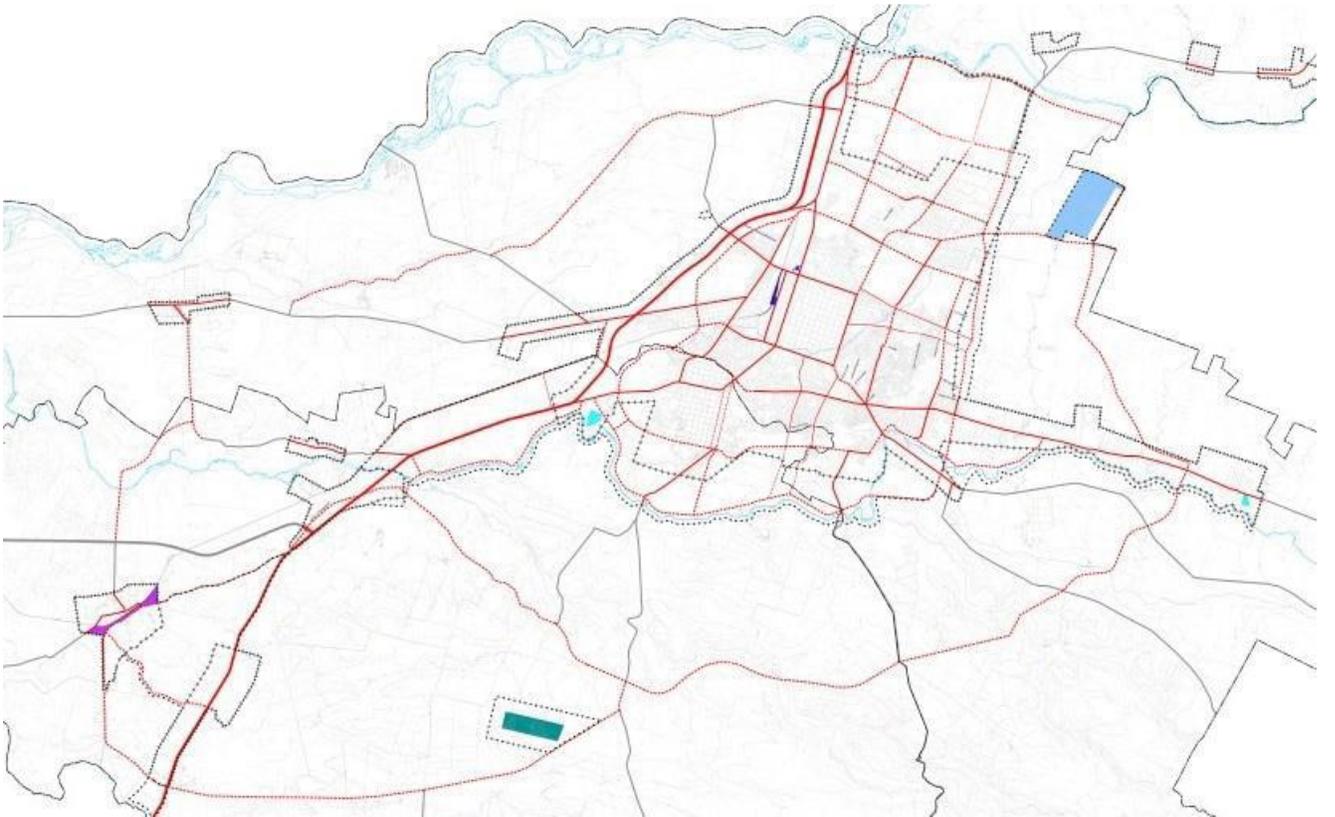


Figura 55 Zona que acogen infraestructura de impacto intercomunal

Anterior

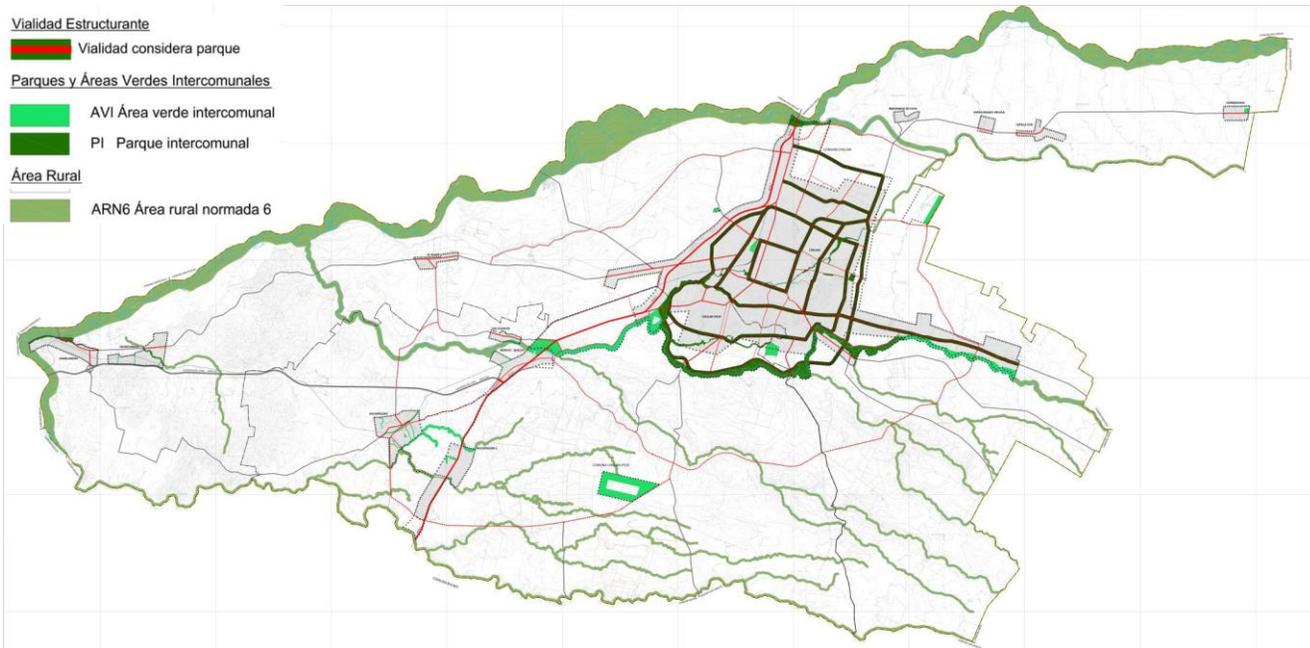


Figura 56 Esquema Áreas verdes y Parques de nivel intercomunal

Actualizada

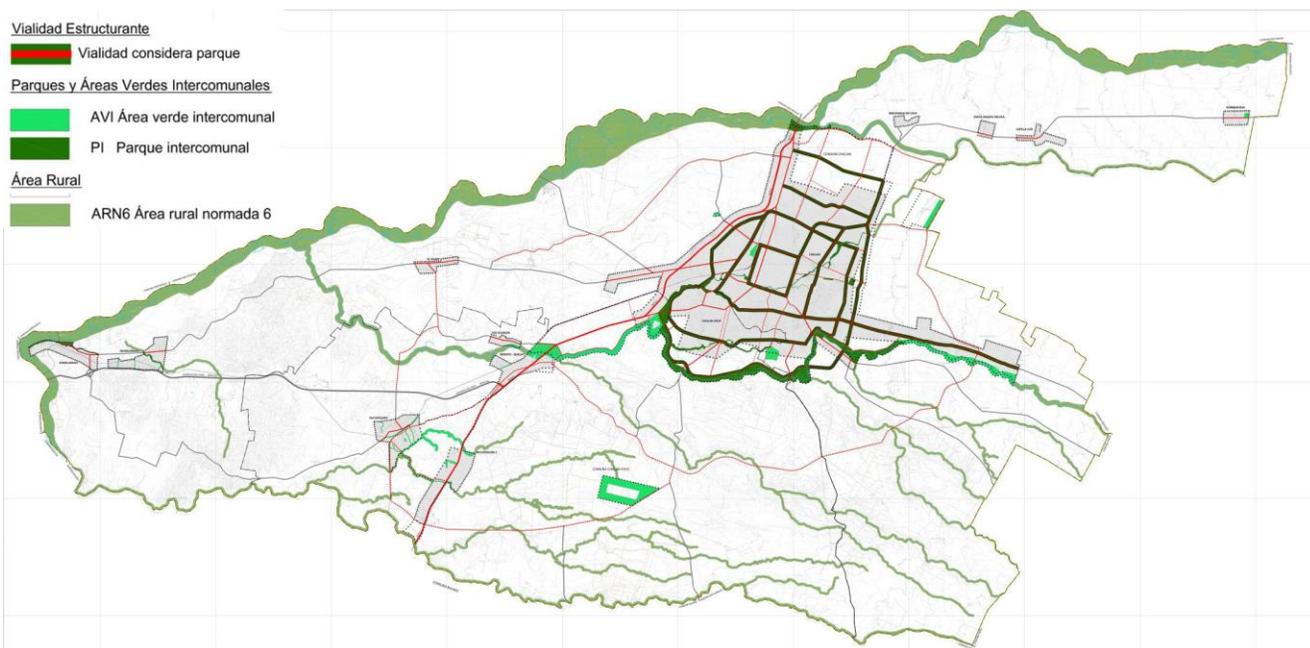


Figura 56 Esquema Áreas verdes y Parques de nivel intercomunal

Anterior

Densidad Promedio

- 500 Hab/Ha
- 400 Hab/Ha

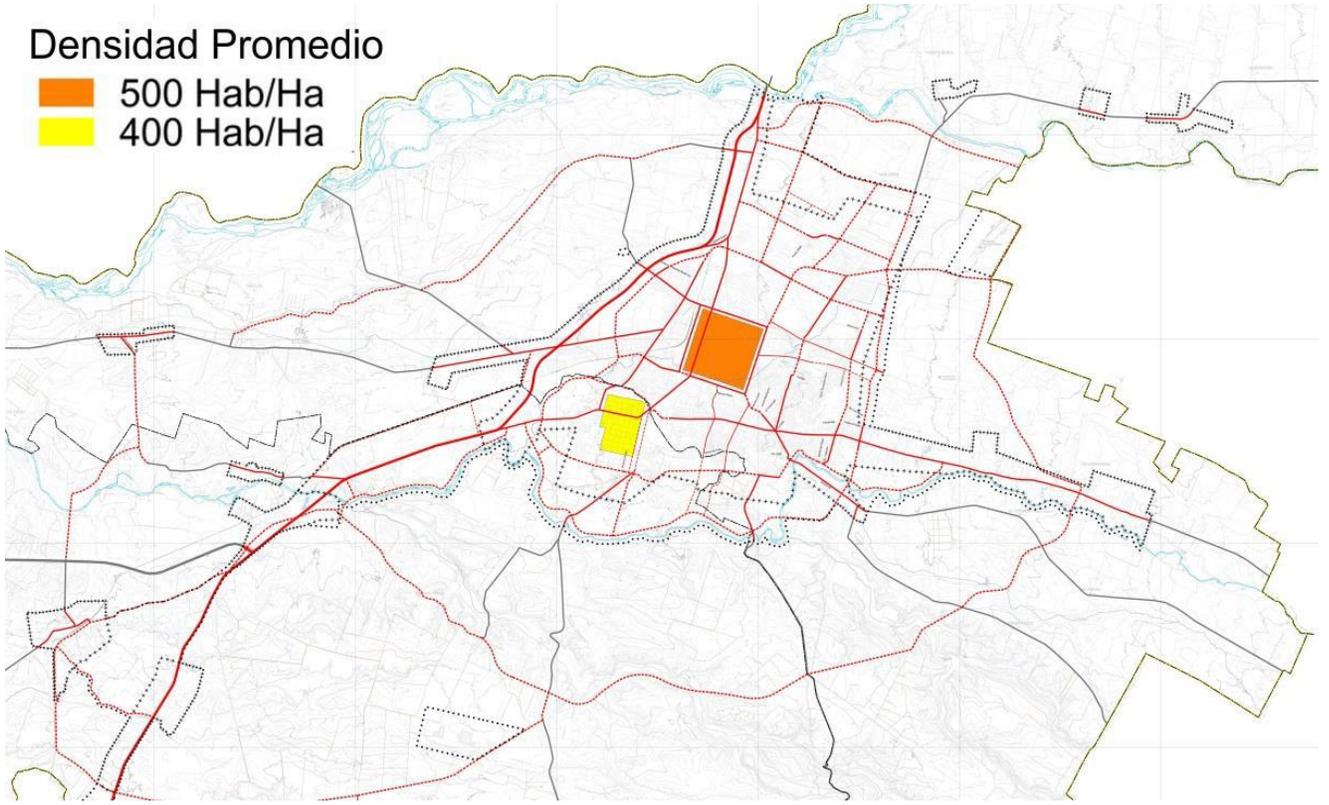


Figura 58 Densidades promedio

Actualizada

Densidad Promedio

- 500 Hab/Ha
- 400 Hab/Ha

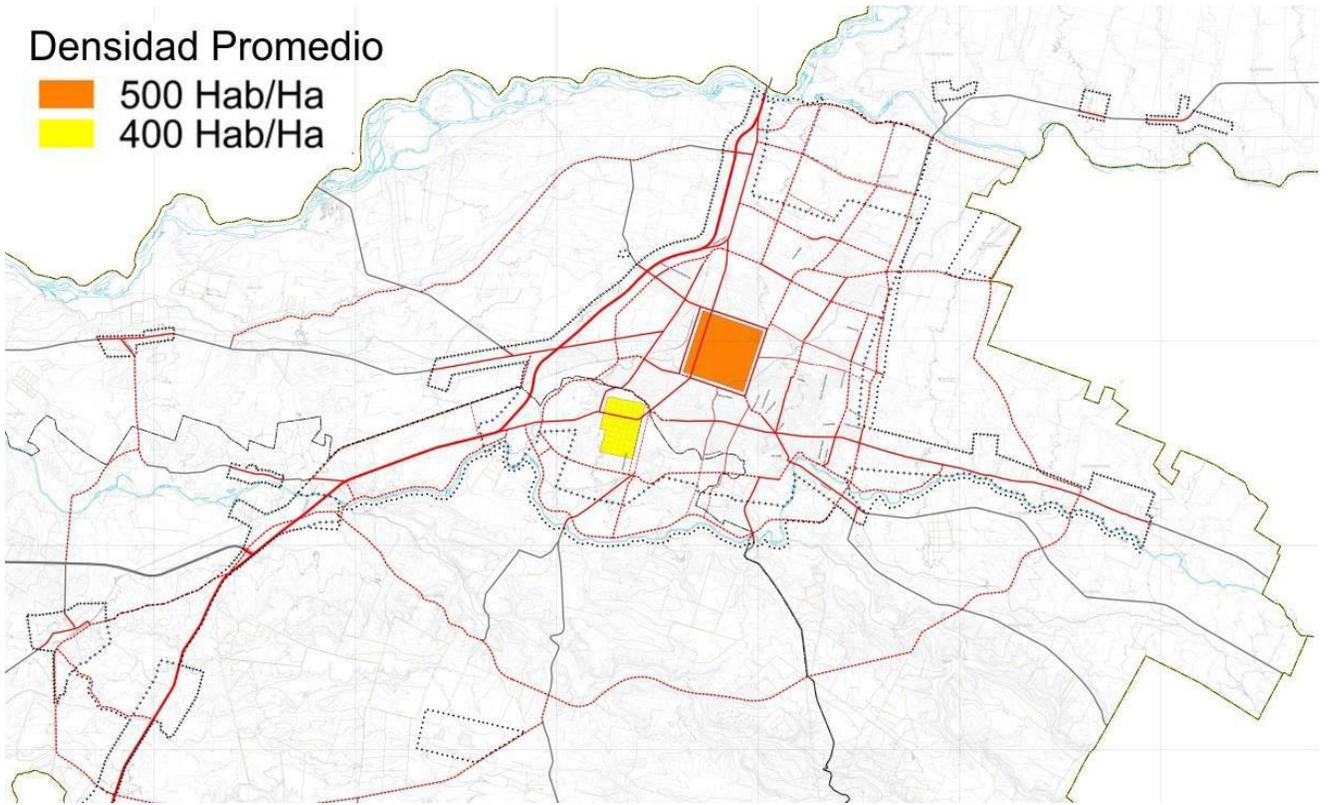


Figura 58 Densidades promedio

Anterior

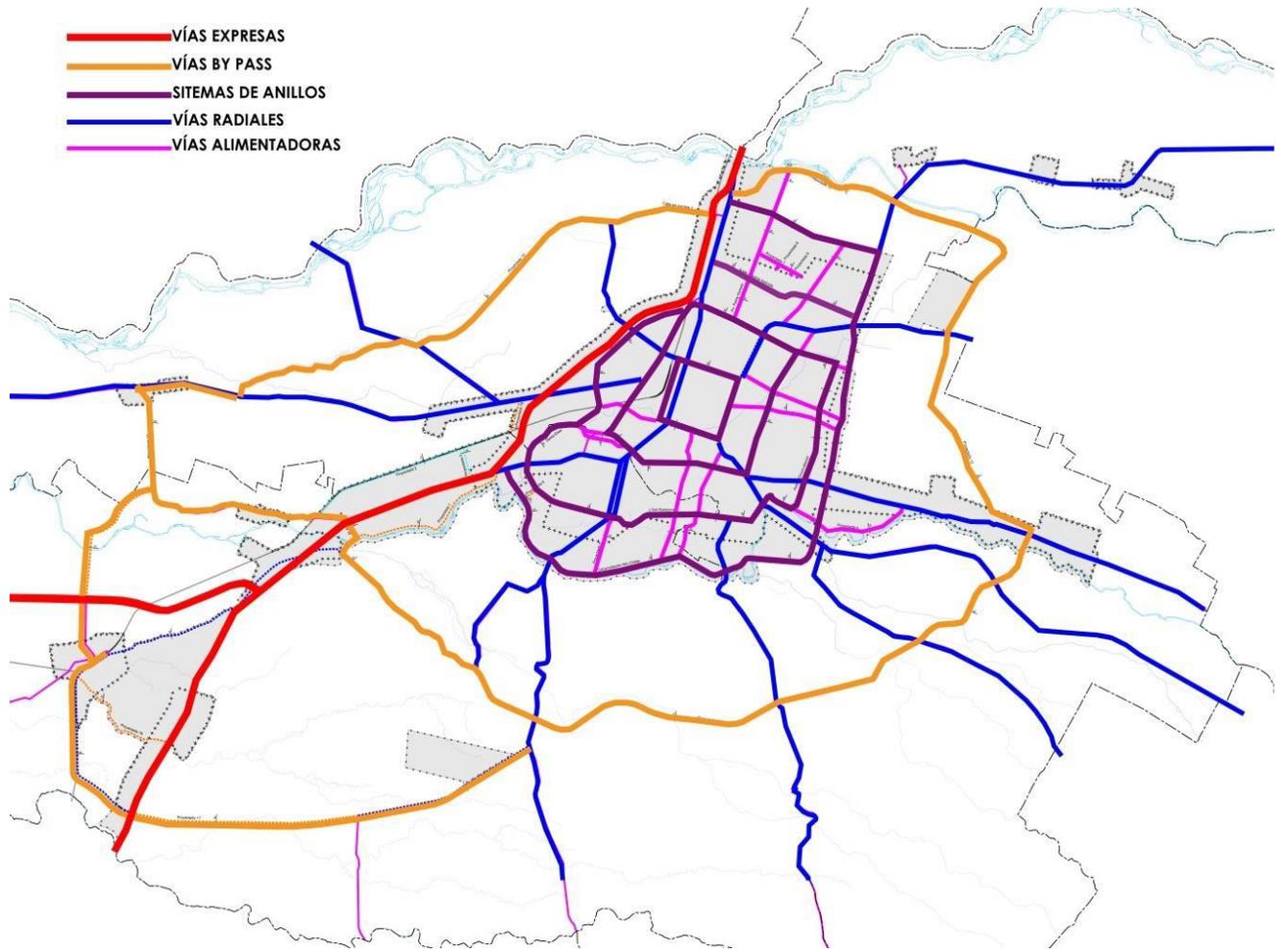


Figura 59 Esquema vialidad urbana estructurante propuesta modificación

Actualizada

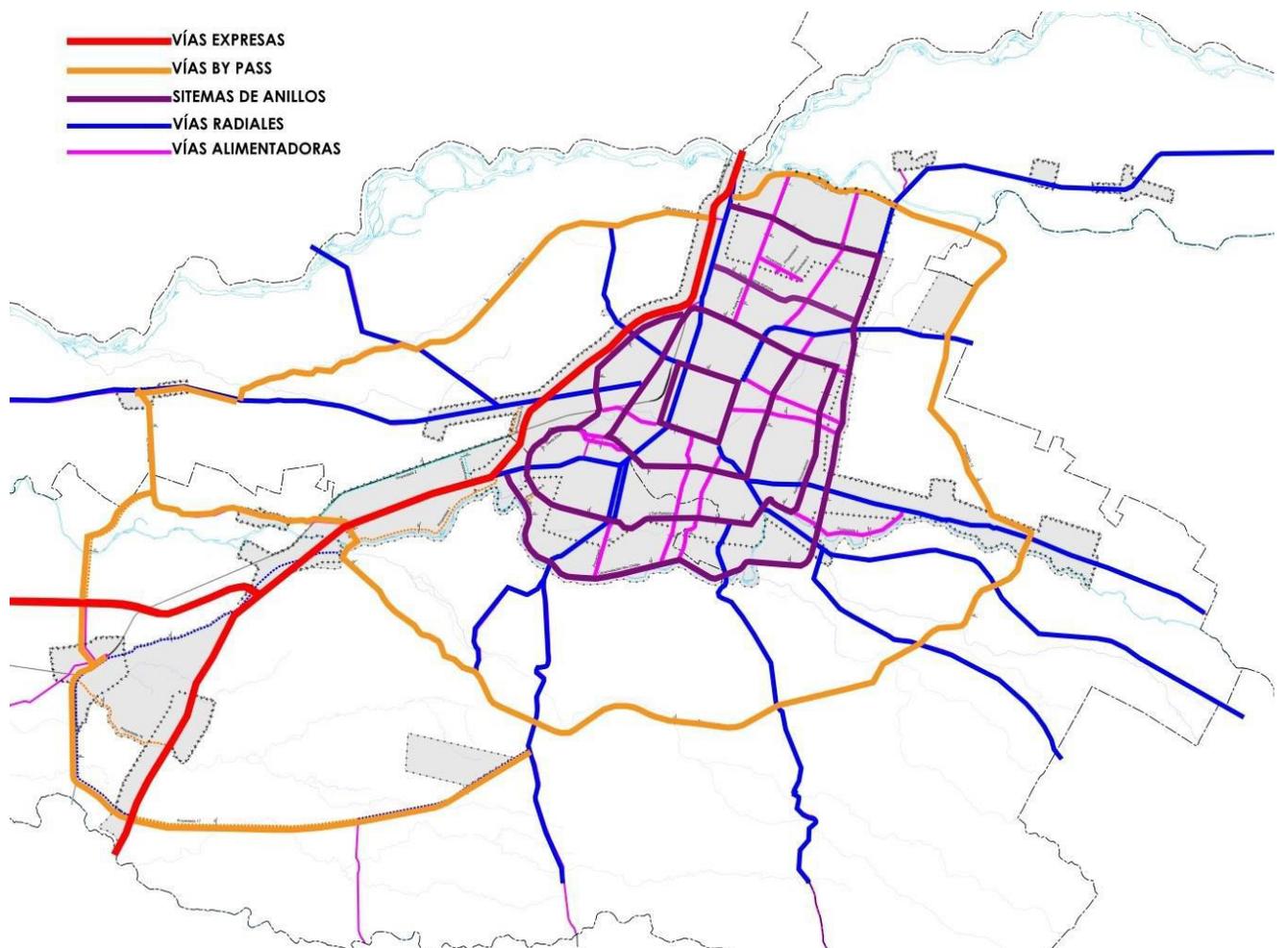


Figura 59 Esquema vialidad urbana estructurante propuesta modificación

Anterior

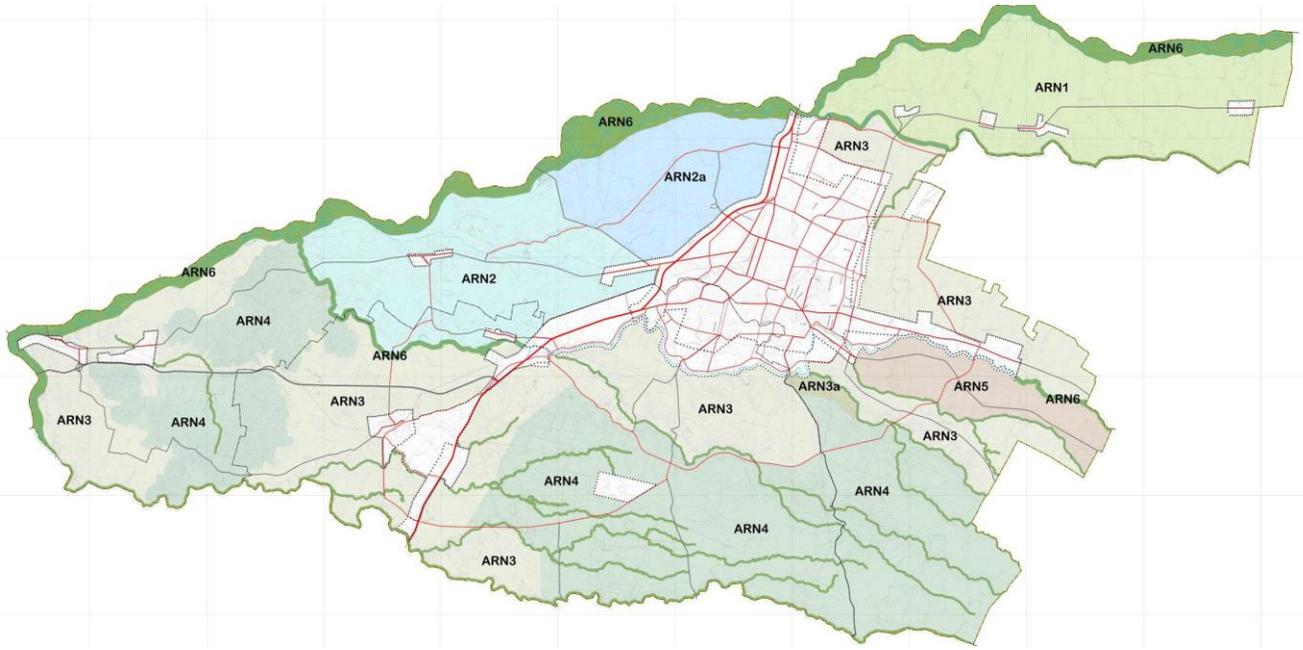


Figura 62 Áreas rurales normadas

Actualizada

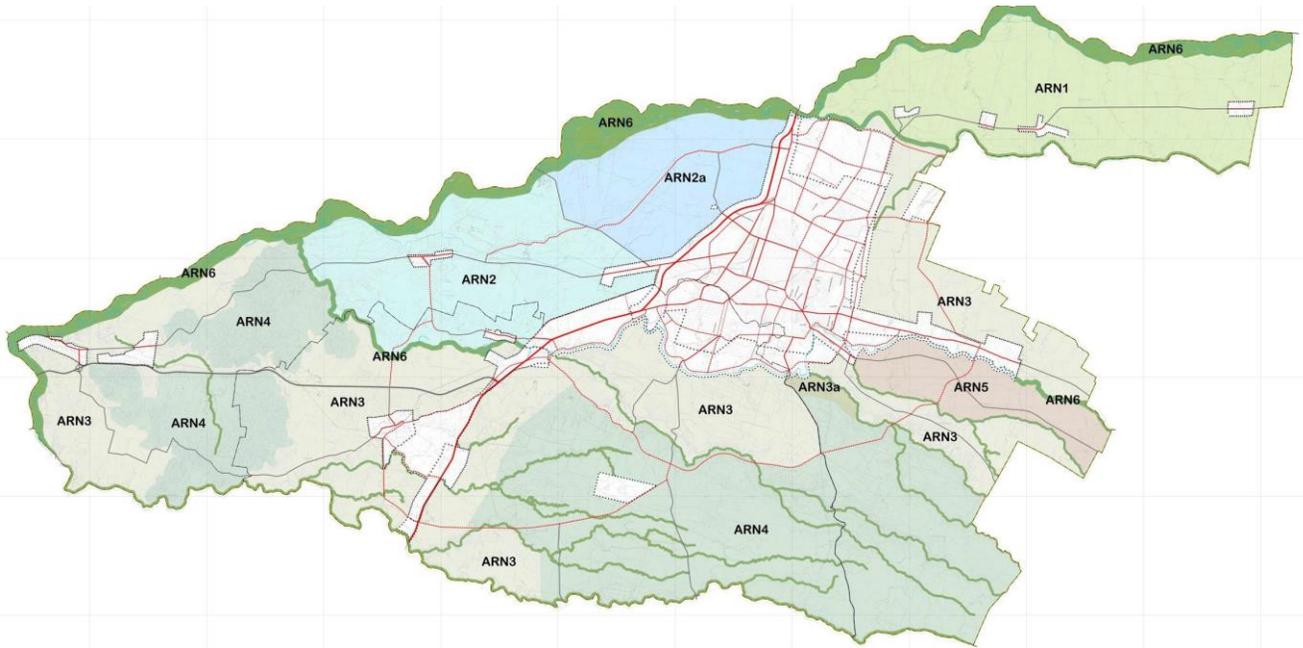


Figura 62 Áreas rurales normadas

Anterior

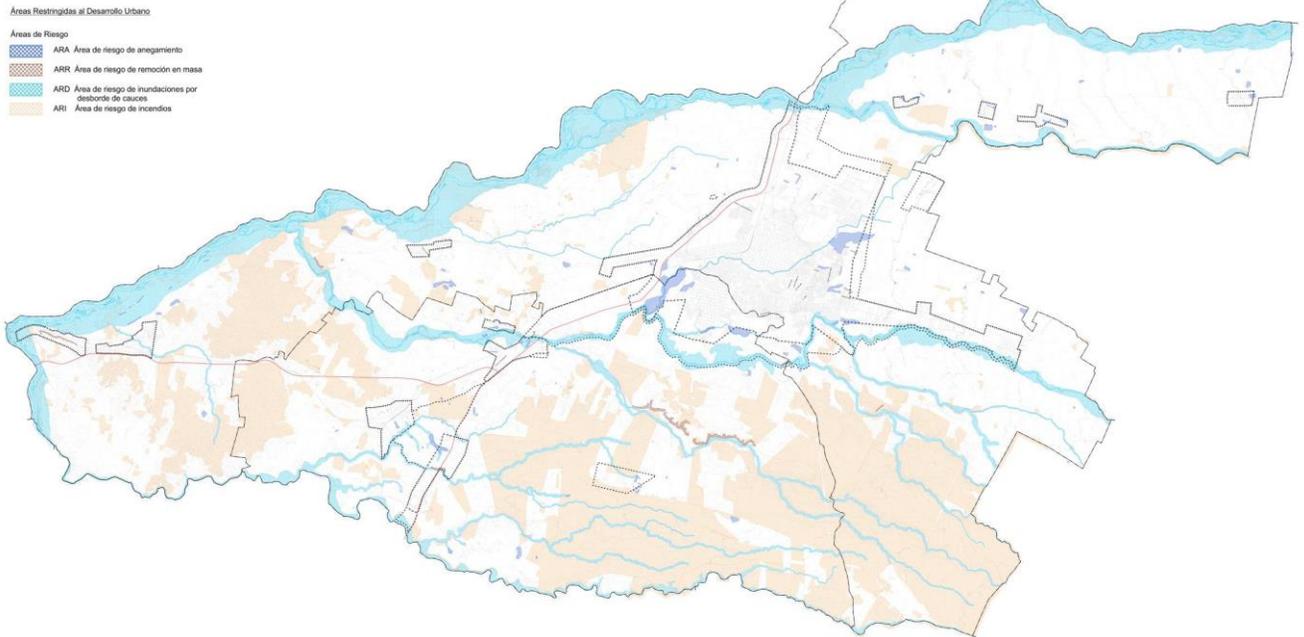


Figura 63 Áreas de Riesgo

Actualizada

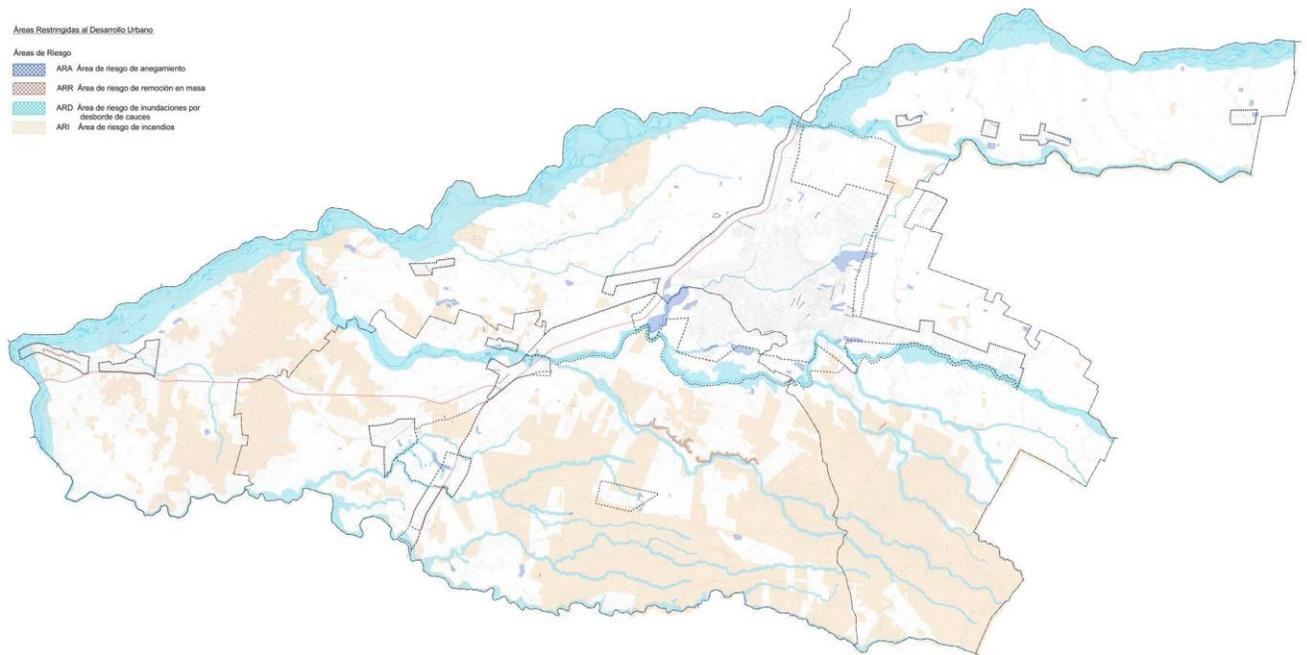


Figura 63 Áreas de Riesgo

Anterior

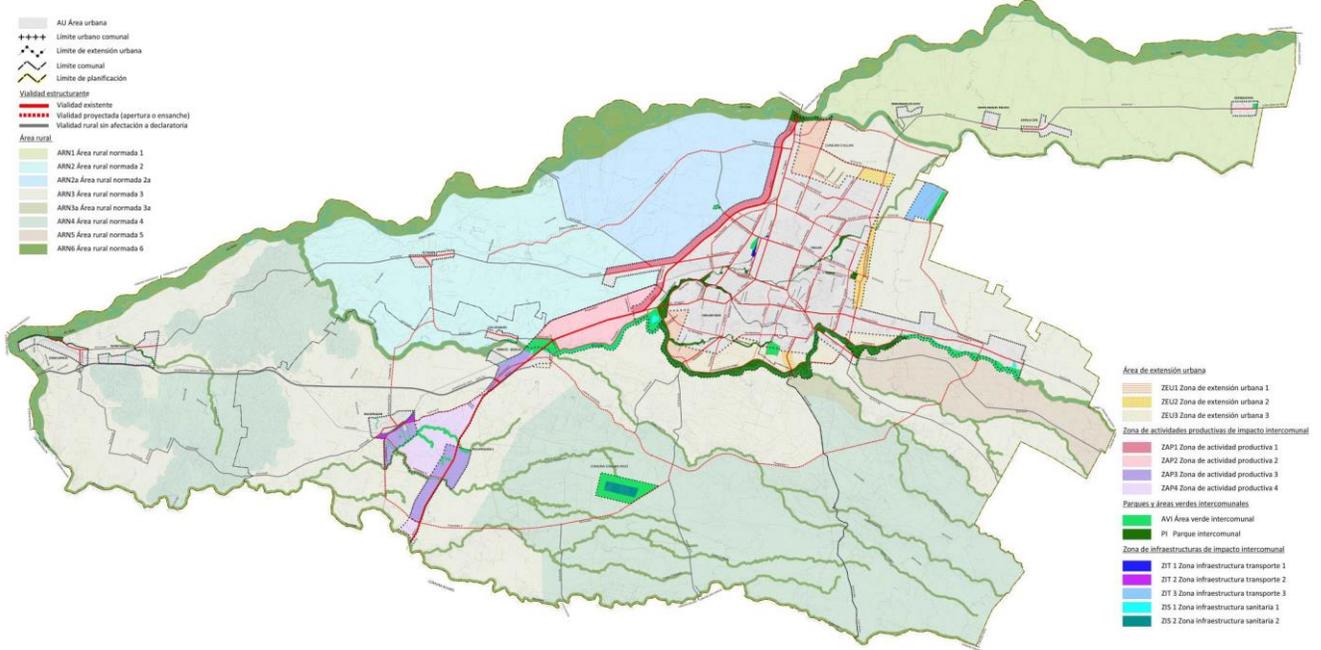


Figura 65 Propuesta de Actualización del PRICH

Actualizada

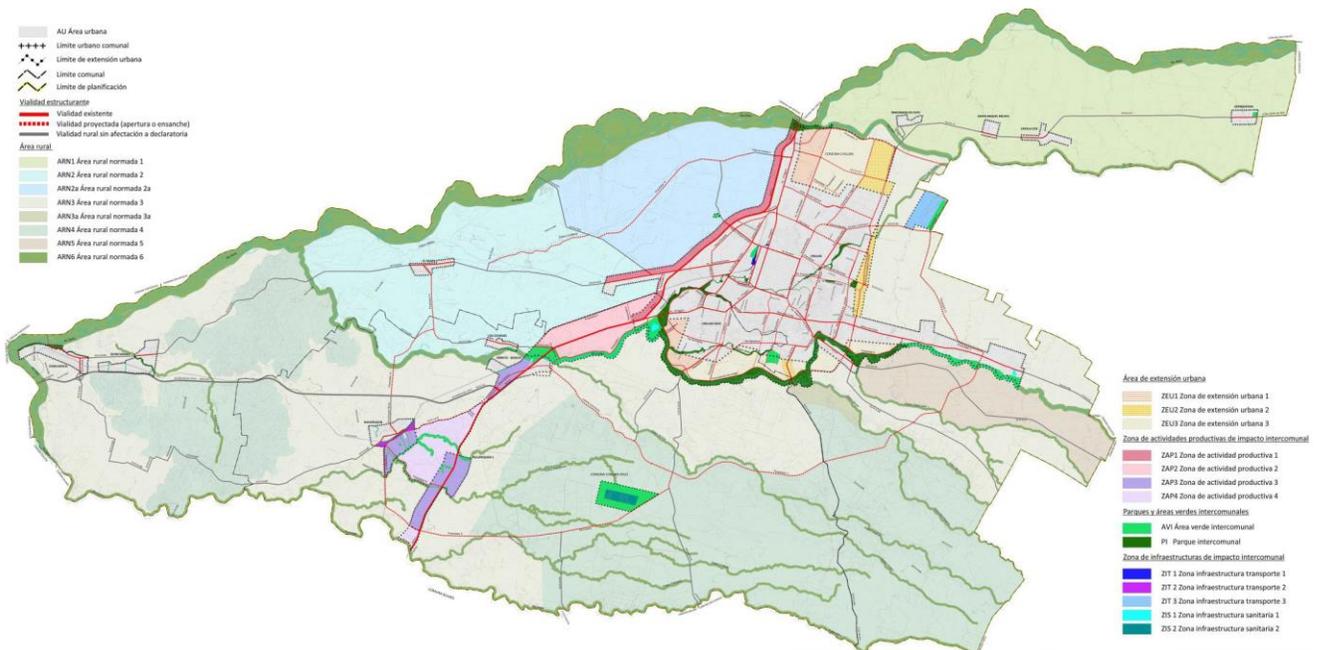


Figura 65 Propuesta de Actualización del PRICH